



EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA:

Se aplica cuando el estudiante tiene pendiente una (01) o dos (02) unidades didácticas para culminar un plan de estudios determinado, siempre que no hayan transcurrido más de tres (03) años. Solo en el caso de la curricula antigua, siempre que haya culminado los seis semestres, puede rendir evaluación extraordinaria de los cursos que tuviera pendiente, por cambio de Plan Curricular.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO:

1. Se solicita Evaluación Extraordinaria mediante un FUT (el FUT lo puede descargar de la página web del Instituto), **adjunta copia del record de notas y recibo de pago respectivo** previamente canjeado por la oficina de tesorería; luego lo ingresa por Mesa de Partes virtual del Instituto, correo (mesadepartes@istpargentina.edu.pe)
2. En el caso que solicite evaluación extraordinaria de actividades (OBE, Talleres Artísticos y Educación Física), no se paga, es gratuito.
3. Una vez que llega la solicitud del usuario a esta área, primero se verifica si el solicitante corresponde al antiguo o nuevo diseño curricular, luego que cumpla con los requisitos de acuerdo a normas.
4. Identificado todo lo anterior, se procede a realizar el Memorando a la Jefatura del Área Académica, según su carrera. Se precisa que la jefatura realizara la designación del docente y tramite respectivo.
5. Este proceso demora de acuerdo al TUPA, 30 días hábiles, **contados a partir de la recepción del documento**.

NOTA:

- **Todo pago se consulta en TESORERIA del Instituto y se abona en el BANCO DE LA NACIÓN CTA. N° 0000-288934.**



Correo electrónico: secretariaacademica@istpargentina.edu.pe